



Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto del 2020.-

VISTO:

La Nota de la Jefa del Departamento de Enfermería; la Resolución DFCNyCS N°248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la propuesta de Extensión denominada: *"Día del Vacunador y la Vacunadora"*.

Que la conmemoración fue promulgada en el mes de diciembre del año 2018, mediante la Ley N°27491 del control de enfermedades inmunoprevenibles por vacunación, en alusión al nacimiento de *Albert Sabin*.

Que se celebra anualmente el 26 de agosto, en reconocimiento a la tarea y compromiso de los agentes de salud.

Que la tarea preventiva de los profesionales del Área Externa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia constituye un eslabón indispensable en el Sistema Público de la Salud.

Que desde la Secretaría de Extensión de la FCNyCS con la colaboración del Centro de producción audiovisual (CEPA) de la UNPSJB, se producirá material audiovisual con imágenes de actividades que llevan adelante los Enfermeros en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), en vacunatorios y *en terreno*.

Que dicho material destinado a reconocer la tarea que realizan las Enfermeras del primer Nivel de Atención, contendrá palabras alusivas en reconocimiento a la importante labor que realizan.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuanta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico a la actividad de Extensión coordinada con el Centro de Producción Audiovisuales (CEPA) de la UNPSJB, en conmemoración al *"Día del Vacunador y la Vacunadora"* celebrado el 26 de agosto del corriente.

Art. 2º) Reconocer la participación de la Sra. Decana de la FCNyCS, MSc. Antonia Lidia Blanco (CUIL N°27-11784934-7); la Jefa del Departamento de Enfermería, Lic. Judith Garrido Castillo (CUIL N°27-18787598-1); las docentes: Lic. Gloria Elizabeth Alvarado (CUIL N°27-14672223-2), Daniela Cocha Arias (CUIL N°27-22760412-9) y Lic. Raquel Mendieta (CUIL N°27-16659627-6) en la producción del material audiovisual.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 358/20


Mag. SUSANA G. HERRERA
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.